

**Acta número Cuarenta y Ocho:** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintitrés de septiembre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de la señora Alcaldesa, quien solicita al Concejo Municipal se le concedan trece días de Licencia para asistir a los Estados Unidos de América a realizarse chequeo médico; así mismo presentó nota de la Iglesia Católica Parroquia Santa Elena, Arquidiócesis de San Salvador, quienes solicitan audiencia al Concejo Municipal. El Concejo Municipal Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se autoriza a la Tesorera Municipal -----  
-- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ---  
----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua  
Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta----- a nombre de  
Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco  
de ----- por la cantidad de Quince Mil Trescientos Setenta y  
Un Dólares exactos (\$15,371.00), por traslado de fondos provenientes del  
pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo  
del 19 de agosto al 18 de septiembre del Dos Mil Quince, dichos fondos  
serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del  
PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-  
BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Autorizar a la señora Licenciada Zoila Milagro Navas, en su calidad de Alcaldesa Municipal, para otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Síndico Municipal a efecto que puede ejercer la representación Judicial y Extrajudicial de la Alcaldía y su Concejo Municipal en el proceso de demanda de Expropiación por parte del Ministerio de Obras Públicas. Certifíquese para demás efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Tres:** Vista la nota de solicitud presentada por el ----- Jefe de Bodega relacionada a la compra de bolsas para uso en los diferentes Departamentos de esta Alcaldía y vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 13,240.00, Ferretería Guardado por un valor de \$ 17,732.00 y Ferretería por un valor de \$19,400.00 este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 60,000 Bolsas Jardineras (34x52x400tt) Negra plástica por un valor unitario de \$ 0.209 y 20,000 Bolsas Papelera (19x27x200Tt) Negra Plástica por un valor unitario \$0.035 precios que incluyen IVA, a la empresa ----- para uso de las diferentes dependencias de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Trece Mil Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$13,240.00) para pagar a la empresa ----- la compra de 60,000 Bolsas Jardineras (34x52x400tt) Negra plástica y 20,000 Bolsas Papelera (19x27x200Tt) Negra Plástica para uso de los diferentes Departamentos de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la nota presentada por la Señora Alcaldesa Municipal en la que solicita licencia con goce de sueldo para realizarse cheque médico en los Estados Unidos de América, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder trece días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 28 de septiembre al 10 de Octubre de Dos Mil Quince, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para realizarse chequeo Médico en los Estados Unidos de América.

2° Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra realizando chequeo médico. La designada

durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día veintisiete de septiembre del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Ochenta Dólares con diecisiete centavos de dólar (\$1,280.17) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.39, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 24.97</b>
	<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>\$ 24.85</b>
	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>\$ 228.20</b>
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 81.40</b>
	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	<b>\$ 56.23</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 234.52</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 23.00</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 25.00</b>

	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 44.75</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 113.85</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 90.35</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 70.00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 225.75</b>
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 9.30</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 28.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,280.17</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se Eroga la cantidad de Mil Ciento Noventa y Ocho Dólares con Cincuenta y Un centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,198.51), para pagar a----- lo que se detalla a continuación:

8,470 Impresiones y Ensobrado, Mandamientos de Cobro Tasas Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2015 precio \$0.11600	<b>\$982.52</b>
1,862 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Impuestos Municipales correspondiente al mes de Septiembre 2015 precio \$0.11600	<b>\$ 215.99</b>
<b>Total</b>	<b>\$1,198.51</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta Dólares con un centavo de dólar (\$1,780.01) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 40, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 0.75
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 82.97
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 62.85
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 35.50
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 177.38
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 44.03
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4.08
	SERVICIO DE CORREOS	\$ 0.20
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,252.25
	MOBILIARIOS	\$ 120.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,780.01</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la nota de solicitud presentada por la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas de esta Alcaldía y vistas las ofertas presentadas por----- por un valor de \$4,180.00, ----- por un valor de \$ 4,400.00 e Impresos Publicolor por un valor de \$4,550.00, este Concejo Municipal Acuerda:

- 1- Aprobar la compra de 1,000 revistas que serán entregadas en el evento de rendición de Cuentas del periodo comprendido del 1 de mayo de 2014 al 30 abril del 2015 a 4 tintas tiro y retiro sobre cuche 80 de 44 páginas, dobladas y engrapadas al caballete, portada con barniz u.v. medida cerrada 8.5 x11”, por un valor de \$4,180.00.
- 2- Erogar la cantidad de Cuatro Mil Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,180.00), para pagar al ----- 1,000 revistas que serán entregadas en el evento de rendición de cuentas de esta Alcaldía. Este pago se comprobará con factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Visto el informe presentado por -----, Auditor Interno de esta Municipalidad de la verificación del Material Eléctrico Inservible al 4 de mayo del presente año, que se mencionarán a continuación que por su naturaleza ya no pueden ser reparados; y en cumplimiento al Manual de Políticas de Control Interno numeral 2.2.4 de esta Administración Municipal, este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a----- Encargado del Activo Fijo, para que proceda a desechar o botar el material eléctrico inservible que se encuentre debidamente descargado del Inventario del Material Eléctrico, que fue verificado por los Señores Concejales Lic. Francisco Antonio Castellón, Señora Claudia Cristina Ventura de Umanzor y Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, que son los siguientes:

Cantidad	Descripción de Material eléctrico
146	Focos de Sodio de 400 W a 240 V
227	Focos de Sodio de 250 W a 240 V
2	Focos de Sodio de 150w a 249 V
386	Focos de mercurio 175w a 240 V
26	Focos Ahorrativos de 80w a 240 V
1	Foco de Haluro de Metal 1000 W
5	Focos de Haluro de metal 250 W

1	Focos de Haluro de metal 400 W
185	Bases para foto celdas
159	Capacitadores para 16 MF
51	Capacitadores de 55 MF
76	Capacitadores de 35 MF
1	Balastos para haluro de metal de 1000W
64	Balastos para lámpara de sodio de 400W
75	Balastos para lámpara de sodio de 250W
1	Balastos para lámpara de sodio de 150W
227	Balastos para lámpara de mercurio 175W
114	Balastos para lámpara tubo fluorescente de 40x2 magnético
140	Balastos para lámpara tubo fluorescente de 40x2 eléctrico
2	Balastos para lámpara fluorescente de 20w magnético
661	Foto celdas
161	Soquet E 40
4	Baterías recargables
18	Adornos pasa Calle
120	Cantaros Decorados Navideños
2	Para rayos de 21 KV
111	Ignitores
265	Guías tipo Chilito Grandes
255	Guías tipo mangueras de varias medidas
266	Guías tipo mangueras Transparentes
420	Guirnaldas
163	Guías de 100 Focos
726	Redes
325	Cascadas
123	Mangueras tipo espiral
14	Guías Azules Led tipo Cascada
352	Focos Ahorrativos
697	Bolas Chinas pequeñas
2	Adorno tipo pesebre
196	Bolas Navideñas grandes
644	Focos Incandescentes
<b>Total Material Eléctrico a Descargar 7,414 unidades</b>	

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota de solicitud presentada por Jefe del Departamento de Relaciones Publicas de esta Alcaldía, en la cual solicita la compra de 450 Yards de Lona ancho 1.55 Mts. Para la Elaboración de 10 canopis, para uso de esta Institución, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 450 Yardas de Lona ancho 1.55 Mts. para la Elaboración de 10 canopis, por un valor de \$8.16 por metro, a la empresa -----, para uso de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,672.00), para pagar a la empresa ----- la compra de 450 Yardas de Lona ancho 1.55 Mts. para la Elaboración de 10 canopis. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor



Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

